



CONTRATO DE COMODATO

En La Unión República de Chile, a fecha 09 de Mayo del 2011, comparecen, por una parte la I. Municipalidad de La Unión RUT N° 69.200.800 - 6 representada por su **Alcalde, Srta. Hilda Mercedes Carvalho Gómez**, chilena, soltera, profesora, domiciliado para estos efectos en calle A. Prat N° 680 2° Piso, C. I. N° [redacted], en adelante "**la comodante**" y por otra, la **Junta de Vecinos Los Ríos**, persona jurídica N° 02 del año 2008, Rut N° 65.998.980 - 8 representada legalmente por su **Presidenta, Sra. Fabiola Quijada Solis**, chilena, casada cédula nacional de identidad N° [redacted], domiciliado en calle [redacted] comuna de La Unión, en adelante "**la comodataria**", ambos mayores de edad quienes han acreditado sus identidades con sus cédulas de identidad respectivas y exponen:

PRIMERO : La I. Municipalidad de La Unión, es dueña del inmueble ubicado en Calle Enrique Larre Asenjo N° 500, de la ciudad de La Unión, comuna del mismo nombre, individualizado como **AREA DE EQUIPAMIENTO** en el **Plano de Loteo** que se encuentra agregado al final del **Registro Especial de Planos** del Conservador de Bienes Raíces de La Unión del Año 2008, con el N° 42. Este terreno fue adquirido por la I. Municipalidad de La Unión mediante escritura pública de **Transferencia a Título Gratuito** que le hiciera el **Comité Habitacional "El Sueño de Todos"**, con domicilio en pasaje Las Lumas N° 16 , Población El Maitén, otorgada en la Notaría de esta ciudad , con fecha treinta de septiembre del año dos mil nueve, complementada por Escritura Pública en la misma Notaria , con fecha veintiuno de Enero del año dos mil diez. El inmueble tiene una **superficie aproximada de mil ciento ochenta coma noventa y nueve metros cuadrados** y los siguientes deslindes especiales: **NORORIENTE**, en veinticuatro coma cero cinco metros y diecisiete coma noventa y ocho metros con calle Enrique Larre Asenjo; **ORIENTE**, en quince coma cero cinco metros con Sitio número diecisiete; **SUR**, en diez coma cuarenta metros con Sitio número dieciséis; en veintiocho coma noventa y cinco metros con Lote B dos; **PONIENTE**, en uno coma veinte metros con lote B dos; en veintiséis coma cuarenta y nueve metros con Área Verde uno; **NORPONIENTE**, en diecinueve coma ochenta metros con Área Verde uno. El título de dominio a nombre de la Municipalidad de La Unión rola inscrito a Fojas 70 N° 85 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Unión, de fecha 05 de febrero del año 2010, y se encuentra enrolado bajo el Rol N° 442-33.



SEGUNDO : Por el presente instrumento la **I. Municipalidad de La Unión**, representada por su **Alcaldesa Srta. Hilda Carvallo Gómez**, entrega en comodato gratuito a la **Junta de Vecinos Los Ríos**, representado legalmente por su **Presidenta Sra. Fabiola Quijada Solís** quien acepta para su representada una edificación de **150,79 metros cuadrados** ubicado en parte del terreno citado en la cláusula precedente. El inmueble entregado en comodato será habilitado como recinto comunitario y su destino único será servir de Sede Social de la población Villa Los Ríos.

TERCERO : El comodato se pacta por un período de **cinco años**, a contar desde la fecha de suscripción del presente contrato debiendo restituirse el terreno en la forma que se recibe, sin perjuicio de las mejoras introducidas en él. Sin perjuicio de lo anterior, este comodato se renovará en forma automática por períodos iguales y sucesivos de cinco años, si al vencimiento del plazo estipulado ninguna de las partes manifiesta su voluntad de ponerle término, mediante aviso escrito dado por carta certificada, a lo menos con seis meses de anticipación.

CUARTO : Se deja constancia que el bien entregado en comodato no podrá ser utilizado por la **comodataria** para ningún otro fin que no sea aquel establecido en la cláusula segunda del presente instrumento, esto es Sede Social. En tanto que los gastos de cuidado, operación por concepto de consumo de energía eléctrica, agua potable, calefacción y otros en que incurra la **Comodataria** serán de su exclusiva responsabilidad.

QUINTO : La I. Municipalidad de La Unión constituye una prohibición de cesión, arriendo, enajenación o gravar el inmueble a favor de la Junta de Vecinos durante el período que dure el Comodato, en cuyo caso el **"Comodante"** podrá ponerle término en forma unilateral y anticipada al presente contrato.

SEXTO: Se hace presente que las partes fijan su domicilio en la comuna de La Unión y se someten a la competencia de los tribunales ordinarios de justicia de la misma comuna.

SEPTIMO : Los gastos que irroque el otorgamiento de la presente escritura serán de cargo exclusivo de la comodataria.

OCTAVO : El otorgamiento del presente Comodato fue sancionado por el Concejo Comunal en sesión ordinaria de fecha 12 de Mayo del 2011, cuyo acuerdo unánime N°871 fue materializado mediante Decreto Exento N° 2527.



NOVENO : La personería de doña **HILDA MERCEDES CARVALLO GOMEZ**, para representar a la **I.Municipalidad de La Unión**, consta en Decreto Alcaldicio Exento Nº 6.309 de fecha nueve de Diciembre de dos mil ocho, el que no se incerta por ser conocido de los contratantes y estimarse innecesario.

DECIMO : La personería de Doña Fabiola Quijada Solis, para representar a la Junta de Vecinos Los Ríos, consta en Certificado de Personería Jurídica Vigente, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I.Municipalidad de La Unión.

UNDECIMO : Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones ha que hubiere lugar en el Conservador de Bienes Raíces de La Unión.

DUODECIMO : El presente Comodato se firma en tres ejemplares quedando uno en poder de la Junta de Vecinos Los Ríos y dos en poder de la I.Municipalidad de La Unión.



Hilda Mercedes Carvallo Gomez
HILDA MERCEDES CARVALLO GOMEZ
ALCALDE

Fabiola Quijada Solis

FABIOLA QUIJADA SOLIS

PRESIDENTA

JUNTA DE VECINOS LOS RIOS

FIRMO ANTE MI DOÑA FABIOLA ELISABETH QUIJADA SOLIS "C.N.I.Nº
EN REPRESENTACION DE JUNTA DE VECINOS LOS RIOS" R.U.T.Nº 65.
LA UNION - 18 DE MAYO DEL 2011.vb

